



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reconoce servicios prestados

VISTO:

Que por EX-2026-00328074-UNC-ME#FO se tramita el pago de honorarios a la docente dictante en la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología; y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de abril de 2026, con una duración de cuatro (4) horas, fue dictado el teórico denominado "Farmacología clínica aplicada";

Que para su dictado se convocó a la Dra. Adriana de Leonardi, en virtud de su formación académica;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que, por lo tanto, corresponde únicamente reconocer los servicios prestados y disponer el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la Ordenanza H.C.S. N.º 5/12, en su artículo 1º, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello, y de conformidad con la delegación otorgada por la norma citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. ADRIANA DE LEONARDI, CUIL N.º 23-13372144-4, en la Escuela de Posgrado por el dictado

del teórico "*Farmacología clínica aplicada*", con una duración total de cuatro (4) horas, destinado a los cursantes de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, el día 29 de abril de 2026, correspondiéndole la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone la suma indicada con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda conforme a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N.º 5/12.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.